ÍNDICE

1. OBJETIVOS 1
2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 1
3. DESARROLLO DEL PROCESO 1
6. DOCUMENTACIÓN GENERADA 2
7. FLUJOGRAMA 2
8. ANEXOS 3
8.1. Anexo I: Modelo de resolución 3

1. OBJETIVOS

Describir la función y el procedimiento de actuación del Tribunal de Reclamaciones del Departamento de Enfermería en la resolución de aquellas reclamaciones que se interponen acerca del funcionamiento y calidad de las enseñanzas impartidas en las asignaturas gestionadas por el Departamento.

2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Regulado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los Estatuto del Estudiante de la UCM.

3. DESARROLLO DEL PROCESO

1. La Dirección del Departamento recibirá la reclamación y la remitirá al tribunal de reclamaciones para su resolución. El plazo para la resolución es de 3 meses desde la recepción de la reclamación.
2. El tribunal de reclamaciones remitirá al profesor responsable de la asignatura sobre la que se reclama la reclamación.
3. El tribunal de reclamaciones convocará de manera presencial, telemática o hibrida al profesor responsable de la asignatura sobre la que se reclama y al estudiante reclamante. La reunión no puede ser grabada.
4. El tribunal una vez oídas las partes emitirá resolución motivada haciendo mención explícita de las causas en las que se fundamenta (Anexo I).

5. Al final de la resolución debe informarse como pie el siguiente texto: *"Tal y como se refleja en el artículo 50 del Estatuto del Estudiante, contra la presente resoluciónacordada por el*

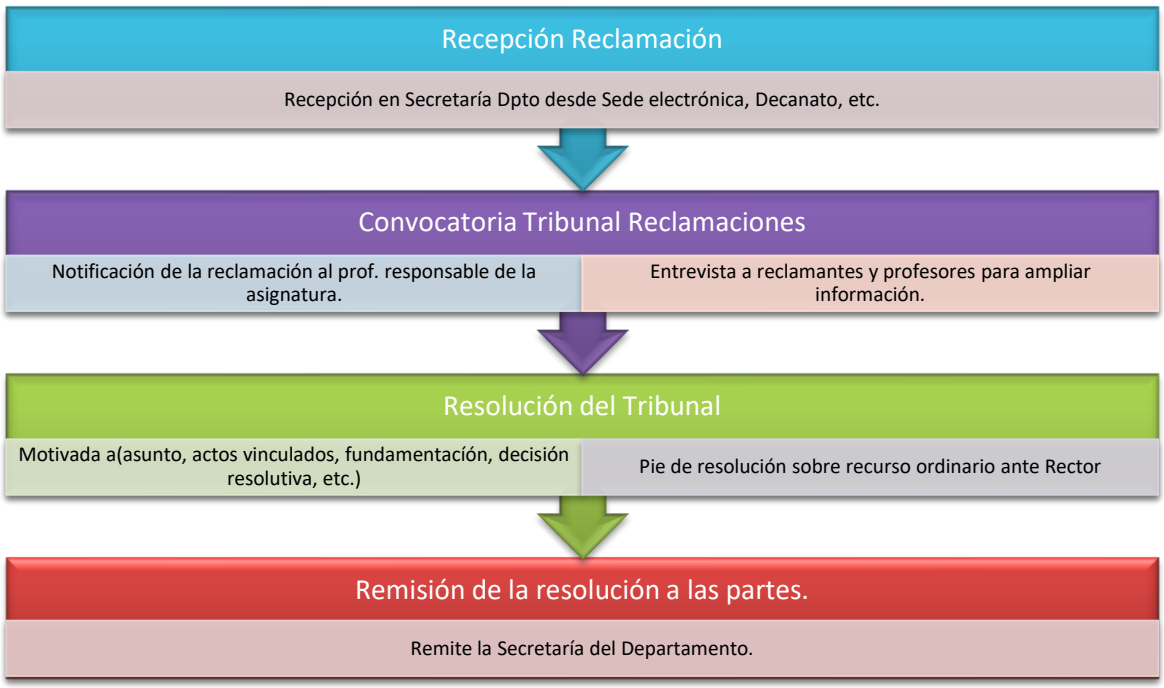
Tribunal de Reclamaciones del Departamento de Enfermería de la Universidad Complutense de Madrid, cabe interponer recurso ordinario ante el Rector en el plazo de un mes".

6. El tribunal de reclamaciones enviará la resolución a la Secretaría del Departamento, la cual la remitirá a las partes interesadas mediante el correo electrónico oficial de la UCM (@ucm.es).
   6.1. A fin de garantizar la confidencialidad u protección de los datos personales, las notificaciones se limitarán a contener el asunto, actos vinculados, fundamentación, decisión resolutiva específica, pie de recurso y cualquier otro contenido que el tribunal considere procedente.

7. DOCUMENTACIÓN GENERADA

DOCUMENTO	SOPORTE DE ARCHIVO	RESPONSABLE DE CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
Resolución del Tribunal de Reclamaciones	Informático	Secretaria/o Académico	Indefinido

8. FLUJOGRAMA



9. ANEXOS

9.1. Anexo I: Modelo de resolución

Departamento de Enfermería

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE RECLAMACIONES

Se reúne el Tribunal de Reclamaciones del Departamento de Enfermería el día X de julio de 2026 en la sala de reuniones del Departamento de Enfermería (4ª planta Pabellón I) de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, quedando constituida por los profesores que se mencionan a continuación:

- Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (Presidente/a)
- Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (Secretario/a)
- Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (Vocal)

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha X de julio de 2026 se presentó reclamación por D. (nombre del estudiante) relativa a (causa de la reclamación, examen, asignatura…).

SEGUNDO. Con fecha X de julio de 2026 se da traslado de la reclamación por parte de la Secretaría del Departamento de Enfermería al Tribunal de Reclamaciones.

TERCERO. Con fecha X se reunió el Tribunal de Reclamaciones para la revisión de la documentación y contactar con las partes implicadas.

CUARTO. Con fecha X de julio de 2026 a las X horas se reúne el Tribunal de Reclamaciones con D. (nombre del estudiante), quien aporta documentación relativa a….

QUINTO. Con fecha X de julio de 2026 a las X horas se reúne el Tribunal de Reclamaciones con los profesores D. (nombre del profesor o profesores) responsables de la asignatura, para la revisión de la reclamación presentada y....

II. HECHOS

PRIMERO. De acuerdo con la reclamación presentada por D. (nombre del estudiante) señala que, "*poner literal*".
Dicha información es contrastada con (poner información objetiva que revisa el Tribunal como por ejemplo la guía docente) donde se recoge de forma explícita... Al igual que con los profesores responsables de la asignatura quienes señalan, "*poner literal*".

SEGUNDO. D. (nombre del estudiante) señala también en su reclamación que, "*poner literal*".

Dicha información es contrastada con (poner información objetiva que revisa el Tribunal como por ejemplo la guía docente) donde se recoge de forma explícita…. Al igual que con los profesores responsables de la asignatura quienes señalan, "*poner literal*".

TERCERO. Poner tantos puntos como temas se deban contrastar.

III. RESOLUCIÓN

Este Tribunal resuelve…

Tal y como se refleja en el artículo 50 del Estatuto del Estudiante, contra la presente resolución acordada por el Tribunal de Reclamaciones del Departamento de Enfermería de la Universidad Complutense de Madrid, cabe interponer recurso ordinario ante el Rector en el plazo de un mes.

Fdo. Presidente/a **Fdo. Secretario/a** **Fdo. Vocal**